



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 v 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 24 de noviembre de 1949 sobre distribución entre las Corporaciones provinciales de régimen común de la suma de quince millones de pesetas, como posible sobrante del ejercicio de 1948, del fondo de Corporaciones locales, con arreglo a los preceptos del Decreto de 25 de enero de 1946.

Ilmo. Sr.: Visto este expediente, instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, en su sesión del día 25 de octubre próximo pasado, en virtud del cual se propone a este Ministerio que acuerde la distribución entre las Diputaciones provinciales de régimen común y Cabildos Insulares, de la suma de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), con cargo al Fondo de Corporaciones Locales y aplicación al ejercicio de 1948, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 74 y en el artículo 213 del Decreto de 25 de enero de 1946;

Resultando que según certificación expedida en 28 de octubre próximo pasado por la Jefatura de los Servicios Centrales de la Intervención de la Delegación Central de Hacienda, resulta que la cantidad total ingresada en la cuenta que el Fondo de Corporaciones Locales tiene abierta en la Delegación Central citada, durante el ejercicio de 1948, asciende a la suma de cuatrocientos ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil treinta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos, con la distribución entre las provincias de régimen común que en la misma se indica;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del Decreto de 25 de enero de 1946, en relación con el párrafo cuarto del artículo 74 del propio Decreto, la distribución de los quince millones de pesetas que se calculan como posible remanente en el ejercicio de 1948, ha de efectuarse en proporción al importe de la recaudación obtenida en cada provincia, entre las Diputaciones provinciales de régimen común y Cabildos Insulares, y que efectuadas las correspondientes operaciones aritméticas el tanto por ciento que resulta aplicable es el 3,66875507.

Este Ministerio, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar la distribución entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares de la suma de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), en la forma siguiente:

PROVINCIAS	TOTAL recaudado en 1948	Cantidad a percibir
Albacete	3.863.331,60	141.736,17
Alicante	7.147.911,10	262.239,35
Almería	2.934.804,84	107.670,80
Ávila	2.938.086,77	107.791,21
Badajoz	11.900.653,76	436.605,84
Baleares	5.762.397,88	211.468,26
Barcelona	44.752.645,52	1.641.864,95
Burgos	7.838.913,59	287.590,54
Cáceres	7.050.537,69	258.666,96
Cádiz	7.501.172,34	275.199,64
Castellón	4.963.697,21	182.105,89
Ciudad Real	5.438.904,87	199.540,10
Córdoba	9.045.229,28	331.847,31
Coruña (La)	11.055.587,13	405.602,41
Cuenca	4.703.758,01	172.569,36
Gerona	6.376.352,10	233.932,74
Granada	7.519.127,64	275.858,38
Guadalajara	3.000.042,46	110.064,21
Guipúzcoa	7.648.304,43	280.597,56
Huelva	4.825.728,50	177.044,16
Huesca	5.604.174,84	205.603,45
Jaén	6.694.236,95	245.595,16
Las Palmas	2.811.200,89	103.136,08
León	7.381.203,50	270.798,28
Lérida	5.954.988,39	218.473,94
Logroño	4.824.987,78	177.016,98
Lugo	5.536.015,19	203.102,84
Madrid	42.805.782,20	1.570.439,30
Málaga	6.575.170,27	241.226,89
Murcia	6.757.870,37	247.929,71
Orense	4.369.051,26	160.289,79
Oviedo	10.479.535,35	384.468,48
Palencia	5.301.540,01	194.500,52
Pontevedra	6.853.815,37	251.449,70
Salamanca	7.978.572,10	292.714,27
Santa Cruz de Tenerife	2.807.732,79	103.008,84
Santander	5.936.196,47	217.784,51
Segovia	2.966.582,07	108.836,63
Sevilla	17.449.907,14	640.194,35
Soria	3.338.031,46	122.464,20
Tarragona	9.523.468,93	349.392,75
Teruel	4.962.363,61	182.056,97
Toledo	5.945.295,57	218.118,33
Valencia	24.593.940,72	902.291,45
Valladolid	5.831.171,84	213.931,41
Vizcaya	9.973.565,97	365.905,71
Zámora	3.725.346,87	136.673,85
Zaragoza	15.609.103,36	572.659,77
Totales	408.858.037,99	15.000.000,00

Segundo. Que a los efectos del correspondiente pago se expidan los respectivos libramientos y se formalicen las oportunas nóminas a favor de los Presidentes de las Corporaciones provinciales interesadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1949.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda, Presidente del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de noviembre.)

(G. C.—4.888)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Chapinería, con motivo de la jubilación por edad del Secretario de dicha Corporación, don Valentín Sánchez de Rojas y Balboa, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Quijorna	477,86 ptas.
Chapinería	152,65 "
Navas del Rey	102,81 "

cuyo importe total mensual de 733,32 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, a partir del día 17 de marzo de 1948, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.893)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de hoy, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de ampliación y reconstrucción del Grupo Escolar «Eduardo Benot».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de

julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—14.899)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona

De acuerdo con las disponibilidades de producción eléctrica del momento, en la Zona Centro-Levante se dará desde mañana día 30, hasta nuevo aviso, el régimen de suministro que a continuación se indica, debiendo los usuarios de las principales productoras y de sus distribuidoras atenerse a las normas que asimismo se expresan:

1.ª En cada sector de la Zona se dará suministro durante tres días consecutivos completos de la semana.

En los otros tres días se cortará la corriente desde las ocho hasta las diecisiete treinta horas.

En los domingos se dará el suministro que las disponibilidades del día permitan.

2.ª Se mantiene la prohibición de encender anuncios luminosos, escaparates y vitrinas durante los días laborables de la semana, autorizándose su encendido los domingos.

3.ª El comercio podrá encender el interior de sus establecimientos hasta un 50 por 100 de sus instalaciones. Después de la hora oficial de cierre deberán apagarlos totalmente.

Las oficinas podrán asimismo utilizar energía en la misma proporción hasta la hora normal de salida de sus empleados.

4.ª Durante las horas de alumbrado de diecisiete treinta a veinticuatro, se prohíbe la utilización de energía en usos industriales, salvo en operaciones de marcha continua. Las industrias que normalmente tengan establecidos dos o tres turnos de trabajo podrán utilizar la corriente desde las cero horas hasta las ocho de la mañana.

Ese horario de madrugada puede también ser utilizado en los regadíos y en las industrias de temporada de molinera de aceituna.

5.ª Los cupos de consumo serán los siguientes, fijados en tanto por ciento del cupo base de cada usuario:

Ramo alimentación, hospitales, prensa, etc., cupo normal.

Alumbrado, fuerza motriz, comercios, etcétera, 50 por 100.

6.ª El incumplimiento de las normas que anteceden será sancionado económicamente y con el corte de suministro.

Este régimen tiene un carácter completamente provisional, motivado por la inestabilidad de la situación eléctrica actual, pudiendo sufrir alteraciones momentáneas, tanto en aumento como en disminución, que se anunciarían si tuviesen un carácter de alguna permanencia.

Madrid, 29 de noviembre de 1949.—
El Delegado Técnico (ilegible).
(G. C.—4.889)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 26 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—4.867) (O.—14.895)

BARAJAS DE MADRID

El día 15 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de

este Ayuntamiento la subasta de los arbitrios que a continuación se expresan:

Carnes frescas y saladas, Matadero, Bebidas espirituosas y alcoholes y Puestos públicos.

Dichos arbitrios serán subastados unidos y bajo el tipo total de 45.000 pesetas.

El pliego de condiciones y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Barajas de Madrid, 26 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.864) (O.—14.897)

TIELMES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tiernes (Madrid)

Hace saber: Que el día 18 del mes de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Capitulares, y bajo mi presidencia o señor Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los arbitrios municipales del año actual, y bajo el tipo de tasación y condiciones que en el expediente respectivo se mencionan.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, y cuyas proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre (4,50 pesetas), debiendo ser acompañadas del resguardo de haber depositado el 10 por 100 del tipo de tasación para responder de la gestión administrativa del rematante, en el acto de la presentación del pliego, cuyos arbitrios son los siguientes:

Almotacenia y repeso, a las doce, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Servicio de Matadero, a las once y quince, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

Desagüe de canalones, a las once y treinta, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

Servicio de rodaje, a las once y cuarenta y cinco, bajo el tipo de 1.212 pesetas.

Tránsito de ganado, a las doce, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

Industrias callejeras, a las doce y quince, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Carnes, a las doce y treinta, bajo el tipo de 12.000 pesetas.

Reconocimiento sanitario, a las doce y cuarenta y cinco, bajo el tipo de 12.000 pesetas.

Bebidas, a la una de la tarde, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Los pliegos se admitirán en el transcurso del tiempo que media de subasta a subasta.

Las Ordenanzas y pliego de condiciones se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien desee examinarlos, durante las horas de oficina.

Tielmes, a 23 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado de las condiciones y cada una de las cláusulas de la subasta de los arbitrios municipales para el año 1950, las acepta y ofrece por el remate de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el arbitrio de ..., comprometiéndose a cumplir todas las condiciones del expediente.

(Fecha y firma.)

(G. C.—4.835) (O.—14.894)

GETAFE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, el expediente de habilitación y de suplemento de crédito en el Presupuesto especial y or-

dinario para el pago de las atenciones de la Administración de Justicia de este partido en el presente año, acordados por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos, en sesión celebrada el día 28 del mes de octubre último; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según dispone el artículo 236, en relación con los 227, 228 y 249 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 18 de noviembre de 1949.
El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—4.833) (O.—14.893)

ORUSCO

Aprobado en principio por este Ayuntamiento el expediente número uno de suplementos de créditos por transferencias de unos capítulos a otros, dentro del vigente Presupuesto, para incrementar las atenciones que con todo detalle figuran en dicho expediente, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Orusco, 24 de noviembre de 1949.
El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—4.837) (O.—14.892)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de invierno en la Dehesa Carnicera, propiedad de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de cinco días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Orusco, 24 de noviembre de 1949.
El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—4.838) (O.—14.891)

ALDEA DEL FRESNO

Bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue tendrá lugar, el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, en el Salón provisional del Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento de los pastos del Soto Hernán Vicente, así como los existentes dentro de todo el perímetro de dicho monte, con la salvedad de respetar todas las parcelas dedicadas al cultivo, sea cual fuere, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Los ganados que han de disfrutar dichos pastos serán los reseñados en el pliego de condiciones.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se reseña, reintegrados con arreglo a la ley del Timbre; el referido pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán enterarse de las citadas condiciones de dicha subasta todos los días laborables, de diez a once de la mañana.

Aldea del Fresno, 23 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal o documento que acredite su personalidad, se compromete a cumplir las condiciones del pliego de subasta de los pastos del Soto y Monte Hernán Vicente, bajo el tipo de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—4.887) (O.—14.900)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Por tenerlo acordado en el procedimiento núm. 671, de 1949, que instruyo por presunto delito de contrabando monetario, contra Adalberto Sáiz Abad, de treinta y nueve años de edad, estado casado, de profesión industrial, natural de Cuenca, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Goya, núm. 44, del que se ausentó sin dejar dirección, por el presente se cita y emplaza al citado encartado para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4, Casa de la Moneda, a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se fallará el expediente sin ser oído.

Madrid, a 24 de noviembre de 1949.—
El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—4.794)

(B.—6.016)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, bajo el número 29, de 1949, por José Luis Casas Castro, contra María Carlota Sánchez Fleyte Jiménez, se ha dictado providencia, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Queipo de Llano.—En Madrid, a 8 de octubre de 1949.—Dada cuenta; no habiéndose dado cumplimiento dentro del plazo legal a mi proveído de fecha 5 de marzo del corriente año, se le tiene por decaído al actor de su derecho, y, en su consecuencia, archívese este expediente.—Lo mandó y firma Su Señoría; de lo que doy fe.—Firmado: Queipo de Llano.—Ante mí, por habilitación, Fernando M. Mollá.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al productor José Luis Casas Castro, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 20 de octubre de 1949.—
El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.891)

(C.—4.931)

En los autos que sobre reclamación de despido se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Isidro Santamaría, contra Talleres E. Grasset, S. A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 28 de septiembre de 1949.—Vistas por mí, don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Isidro Santamaría, domiciliado en Granda de España, núm. 2, contra Talleres E. Grasset, S. A., sitos en la carretera de El Pardo, núm. 15 (Madrid), por el concepto de despido; y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el productor Isidro Santamaría, contra empresa Talleres Grasset, S. A., por el concepto de despido, debo declarar y declaro no

haber lugar a formular tal demanda, ya que no existió tal despido.—Notifíquese esta resolución a las partes; previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de casación por infracción de Ley o quebrantamiento de forma, ante la Sala quinta del Tribunal Supremo, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de este fallo, de acuerdo con los casos y forma previstos en el artículo 486 y siguientes del Código de Trabajo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, en el lugar y fecha al principio expresados.—Firmado: Gonzalo Queipo de Llano y Pablo de Fuenmayor (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal al actor Isidro Santamaría, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 20 de octubre de 1949.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.
(G. C.—4.892) (C.—4.932)

Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Gasalla Domínguez, y bajo el núm. 171, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 30 de junio del actual, relativo a denegación de devolución de cuotas descontadas del haber del recurrente por Seguro de Enfermedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 14 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.
(G. C.—4.588)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Julia Martínez Martínez, y bajo el núm. 119, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de marzo de 1949, denegatorio de licencia para estabular cinco reses en la carretera de Toledo, número 10.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 11 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.
(G. C.—4.587)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Díez Pérez, y bajo el número 169, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 30 de junio de 1949, sobre denegación de devolución de cuotas al recurrente por Seguro de Enfermedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 12 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.
(G. C.—4.586)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emiliano Jiménez Martín, y bajo el núm. 165, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de

7 de junio de 1949, sobre devolución de descuentos del Seguro de Enfermedad.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 25 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.
(G. C.—4.241)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 39, de 1936, interpuesto por don Antonio Vega García y otros, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Aranjuez de 22 de febrero de 1936, que dispuso la suspensión de empleo y sueldo, hasta nueva orden, de los recurrentes en los cargos que venían desempeñando, se ha acordado requerir a don Julio y don Angel Vega Merino para que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Tribunal, acreditando la condición de herederos de don Antonio Vega García, a medio de Procurador o Abogado que los represente, o acrediten, en otro caso, el traslado de su domicilio a Madrid, designando el mismo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les tendrá por decaídos de su derecho.

Lo que se hace público a los indicados fines.
Madrid, 11 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.
(G. C.—4.589)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de este día, en el expediente promovido por doña María Ereñozaga Maruri, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Rafael Hidalgo Astaburuaga,

natural de Medina de Pomar (Burgos), hijo de Angel y Rosario, que falleció en esta capital, en veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, en estado de casado con la promovente, se anuncia la muerte intestada del referido causante y que reclama su herencia únicamente su viuda, dicha doña María Ereñozaga, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su fijación en los sitios públicos y de costumbre de este Juzgado y del municipal de Medina de Pomar (Burgos), e inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Burgos, extendiendo el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.265)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia dictada en esta fecha en expediente de dominio seguido por don Lorenzo Hedo Rubio, industrial y vecino de Madrid, el cual trató de inscribir por primera vez a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que tiene sobre una parcela de terreno en término de Canillas, sitio «Malpalvillo», con fachada a la calle de Angelita Cavero, que tiene el número nueve, y de haber cuatrocientos ochenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, igual a seis mil ciento noventa y cinco pies cuadrados veintiocho décimas. Linda con la expresada calle,

recientemente suministrado a la Sección de Vías y Obras, para su puesta en servicio.

263. Aprobar propuesta de cortafuegos en la dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por un total importe de 4.191,23 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

264. Aprobar propuesta de nombramiento de dos vigilantes de incendios en el monte de Valdelatas, durante sesenta días, lo cual constituirá un gasto de 2.977,34 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

265. Aprobar propuesta de limpieza de cortafuegos en la dehesa de Valdelatas, por un total importe de 4.215,15 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

266. Aprobar propuesta de nombramiento de un vigilante de incendios en el monte de Zarzalejo, desde el 15 de agosto al 15 de septiembre, lo cual constituirá un gasto de 744,46 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

267. Aprobar propuesta de nombramiento de un vigilante de incendios en el Cerro de los Angeles, durante sesenta días, lo cual constituirá un gasto de 1.488,66 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

268. Aprobar propuesta de nombramiento de dos vigilantes de incendios en Collado Mediano, durante sesenta días, lo cual constituirá un gasto de 2.977,34 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

269. Aprobar propuesta de valoración de las repoblaciones efectuadas en la dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, antes del Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, por un total importe de 45.907,98 pesetas, e interesar del referido Patrimonio el ingreso en Arcas provinciales de la suma de 22.953,99 pesetas, 50 por 100 de aquella cantidad.

270. Aprobar propuesta de cortafuegos en el monte titulado «Hornillo, Cerro de San Juan», por un total importe de 426,85 pesetas, can-

del trazado y construcción de la travesía exterior de Villavieja, en el camino vecinal que, desde la carretera de Lozoyuela a Rascatría y pasando por los términos de Gargantilla, Navarredonda, Villavieja y Gascones, empalma con el de Braojos a la general de Irún en la travesía de La Serna, trozo comprendido entre San Mamés y Villavieja; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

250. Devolver a don Mariano Garrido Ventura la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 208, fecha 11 de julio de 1946, por valor de 11.950 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de Fuenlabrada a Griñón, trozo comprendido entre el origen y el kilómetro 5; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

251. Devolver a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 138, fecha 12 de mayo de 1944, por un valor nominal de 7.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de El Molar a Rascatría, trozo comprendido entre los perfiles situados a 11.150 y 18.320 metros del origen, rampa de la iglesia de Miraflores y trozo limitado por los perfiles a 19.720 y 20.100 metros del expresado origen; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

252. Devolver a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 230, fecha 28 de febrero de 1947, por un valor nominal de 6.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de rehabilitación del pavimento de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, trozo del kilómetro 5 al final; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

a la derecha, don Casimiro de Pablo; fondo e izquierda, con solar del solicitante, el cual adquirió por compra a don Sebastián Serra Velarsao. Tiene acordado se cite en legal forma a dicho comprador, o a sus herederos desconocidos, cuyos domicilios se ignoran, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la dicha inscripción, para que dentro del término de diez días hagan las alegaciones que tengan por conveniente en el mismo.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—12.264)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez propietario del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de don Antonio Secilla Sánchez, contra don Antonio Alcobendas, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un mostrador forrado de estaño, de tres metros y medio de largo, con cuatro grifos y serpentín de seis metros de largo, por ocho mil pesetas.

Cinco mesas (cuatro de mármol), a setenta y cinco pesetas cada una, por trescientas pesetas, y una de madera, por cuarenta pesetas.

Veinticinco botellas de anís, coñac y diferentes licores, a dieciocho pesetas cincuenta céntimos cada una, por cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Ocho arrobas de vino blanco, a cincuenta y dos pesetas cada una, por cuatrocientas dieciséis pesetas.

Un infiernillo de gas, dedicado a freír pescado, por cincuenta pesetas.

Total, nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Estos bienes han sido valorados en las figuradas nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, que sirven de tipo a la subasta, que se celebrará el día quince del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Serrano, número noventa y ocho, piso primero; previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha suma tipo, o sea la cantidad de novecientos veintiséis pesetas con ochenta céntimos.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Saturnino Torres Martínez, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número ciento veintinueve, en el local que lleva en arrendamiento el demandado en la calle de Bravo Murillo, número ciento dieciocho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Se-

cretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—12.261)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Walthner Hecker, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio lo fué en esta capital, calle de Ardemans, núm. 82, comparecerá ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, con el fin de celebrar juicio de faltas núm. 413, de 1949, el próximo día 16 de diciembre, a las once de su mañana.

(B.—5.892)

Cándido Firvida, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que últimamente estuvo domiciliado en el pueblo de Santoña (Santander), y actualmente en paradero desconocido, comparecerá el día 30 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 730, de 1947, por lesiones, ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 5, de los de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30.

(B.—5.715)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don José de Eguizabal y Alonso de León la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño

de su cargo de Notario en las Notarías de Manzanares, Alcalá de Henares y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.
El Decano, A. Santamaría.

(A.—12.263)

BERCA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 26 del corriente, ha acordado celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Zurbano, 74, el día 17 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o media hora después en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Adoptar los acuerdos que se estimen convenientes en orden a los intereses sociales, y acordar, si procediese, la disolución de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas. Con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 25 o más acciones que con cuatro días de antelación a la fecha indicada hayan depositado aquéllas, o sus respectivos resguardos, en la Caja social, o en cualquier establecimiento de crédito.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.
(Firma ilegible.)

(A.—12.262)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 5.

253. Devolver a «Dragados y Construcciones», S. A., la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 344.007 de entrada y 157.762 de registro, fecha 12 de junio de 1946, por un valor nominal de 4.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico de los caminos del Barrial, de la Callejuela y de Usera, entre Aravaca y la general de La Coruña; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

254. Devolver a don Adolfo Ibarrola Luengo la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 172, fecha 24 de octubre de 1945, por un valor de 12.200 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de pavimento de losa granítica en la galería de planta baja en el Hospital Provincial; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

255. Devolver a don Juan Moreno Rus la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 182, fecha 7 de marzo de 1946, por un valor nominal de 25.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de construcción del pabellón de viviendas y oficinas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

256. Aprobar proyecto de construcción de un muro de sostenimiento en el kilómetro 6 del camino vecinal de Torres a Corpa, por Valverde, por un total importe de 5.515,39 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 287 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

257. Aprobar proyecto de riego asfáltico de la travesía de Barajas, en el camino desde dicho pueblo al aeropuerto del mismo nombre, por un total importe de 24.845,97 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 294 del vigente Presupuesto de Gastos, y auto-

rizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

258. Aprobar proyecto de afirmado y reparación de la explanación de los kilómetros 1,780 al 2,280 del camino vecinal de Villarejo de Salvanés al Puente de Villarrubia, por un total importe de pesetas 23.415,40, que se abonará con cargo al concepto núm. 296 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

259. Aprobar liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 10 al final del camino de Colmenarejo a Valdemorillo, declarando a favor del contratista don José María Serrano Guadarrama un saldo de 2.088,34 pesetas.

260. Aprobar proyecto de obras de restauración y pintura del cuerpo central de operaciones y curas en el Servicio de Urología, en el Hospital Provincial, por un total importe de 24.906,35 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 165 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

261. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar, por el sistema de administración o destajo, las obras de reapertura de cuneta, recrecido y perfilado de paseos, en una longitud de 4.089 metros, del camino de la carretera del Valle de Lozoya a San Mamés por Pinilla de Buitrago, contados a partir de su empalme en la citada carretera, por un total importe de 10.529,17 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 288 del vigente Presupuesto de Gastos.

262. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa, por un importe de 17.500 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 21 del Presupuesto Extraordinario «Pactos y mejoras de los Servicios provinciales», proceda a la adquisición de cuantos materiales, accesorios y piezas especiales, debidamente preparados y acondicionados, se precisen para la construcción de la caja metálica, del poste de amarre y de las dos vigas armadas que han de acoplarse al chasis del camión «Dalahaye».